

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 169/1997, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Mateo Oliver y doña Francisca Torres Liarte, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.584.038 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de junio, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de julio, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallados en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 27.269, inscrita al folio 222, del libro 315, tomo 709, sección 1.ª, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 12 de enero de 1998.—El Secretario.—19.021.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 76/1996, a instancias del demandante «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano Conesa, contra don Antonio Nicolás Ros Hernández y doña Carmen Pérez Meroño, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que a continuación se describe, señalándose para la primera el día 18 de mayo de 1998, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el día 18 de junio de 1998, a las diez horas, y para la tercera, en su caso, el día 20 de julio de 1998, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca que asciende a 7.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en planta baja sita en calle en proyecto, en término y situación dichos, construida sobre un solar de 209 metros cuadrados. Se halla distribuida en vestíbulo, paso, estar, dormitorio principal, dos dormitorios auxiliares, baño, cocina, paso y aseo, dispone de una cochera de 14 metros 36 decímetros cuadrados útiles y 16 metros 42 decímetros cuadrados construidos. La vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 112 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscripción: Folio 122, sección 3.ª, libro 761, tomo 2.287, Registro de la Propiedad de Cartagena número 1.

Tipo de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 23 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—19.025.

CAZORLA

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla y su partido,

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo y a instancias de doña Encarnación Heredia García, quien tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 48/1998, sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Ramón Pérez Fernández,

casado, natural de Pozo Alcón (Jaén), nacido el 29 de julio de 1926, hijo de Juan y de Francisca, que se trasladó de su último domicilio sito en Quezada (Jaén) a Alfoz de Lloredo (Santander), por razones de trabajo en marzo de 1981, desapareciendo en el mar el día 22 de marzo de 1981, no teniendo noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil con relación al 2.042 de referido texto legal la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Cazorla a 30 de marzo de 1998.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—19.118-E.

1.ª 13-4-1998

COÍN

Edicto

Don Antonio Castillo Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Coín y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 118/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Unión de Promociones y Obras, Sociedad Anónima», con domicilio en Alhaurin el Grande, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que, para cada una de las subastas, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de mayo de 1998, a las once horas, por los tipos establecidos en la escritura de hipoteca que se señalan al describir el bien objeto de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 19 de junio de 1998, a las once horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 17 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En las subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Coín, con el número 2910/000/18/118/95, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación de Registros a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día